

Miércoles, 25 de septiembre de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

#### **ANUNCIO. Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, en sesión extraordinaria celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos provisionales:

- Aprobación inicial de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Los/as interesados/as podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de TREINTA DÍAS contados desde del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no sean presentadas reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Madrigal de la Vera, 20 de septiembre de 2024  
Urbano Plaza Moreno  
ALCALDE

